



07 ABR 2016

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 07 ABR. 2016
DECRETO EXENTO N° 1119

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud N° 11 de Director Escuela Santa Isabel con fecha 22-03-2016.-

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar servicio para reparación de Planta de tratamiento de Aguas Servidas de esta unidad Educativa, con cargo a Mantenimiento.

Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, no hay tiempo para licitar.-

DECRETO:

1° AUTORIZARSE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ RUT 14.388.770-7** por Contratar servicio para reparación de Planta de tratamiento de Aguas Servidas de esta unidad Educativa, con cargo a Mantenimiento a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$417.282 pesos.

2° IMPUTARSE, El gasto a la cuenta 22.06.001 Mantenimiento y reparación de edificación por un monto de \$417.282 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DPTO. EDUCACION (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA